

Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017 se aprobó el expediente "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE ATLETISMO Y FÚTBOL DE CÉSPED NATURAL DEL ESTADIO MUNICIPAL COLOMAN TRABADO", mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación de ORDINARIA

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

- 1.- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.
- 2.- Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE ATLETISMO Y FÚTBOL DE CÉSPED
 NATURAL DEL ESTADIO MUNICIPAL COLOMAN TRABADO
- b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada
- c) Plazo de ejecución: UN AÑO, pudiéndose prorrogar por una anualidad más.
- d) Código CPV:
- 3.- Procedimiento:

NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (art. 138, 169, 174.e) y 178 del TRLCSP)

Tramitación: ORDINARIA

4.- Precio del Contrato:

Base imponible: 5.950,41 Euros

I.V.A.: 1.249,59 Euros

Total: 7.200 Euros

En Letra: SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS

Presupuesto total incluida la prorroga de a la cantidad de 14.400,00€, correspondiendo a la base imponible la cantidad de 11.900,82€ y la cantidad de 2.499,18€ al iva.

- 5.- Garantías:
- a) Provisional: No se exige
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

- 6.- Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n
- c) Localidad y Código Postal: Ponferrada, 24400.
- d) Teléfono: 987-44-66-78; 987-44-66-46
- e) Fax.: 987-44-66-30
- f) Los Pliegos de condiciones administrativas particulares y Memoria Técnica que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en el perfil del contratante sito en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.
- 7.- Clasificación:

No se exige

8.- Criterios de negociación de las ofertas:

La valoración de las ofertas se atenderá a los criterios técnicos y económicos, hasta un máximo de 100 puntos, tal y como se detalla en los siguientes apartados:

1º.- Oferta económica: 50 puntos, se otorgara la máxima puntuación (50 puntos) a la oferta que presente el precio más bajo con respecto al precio de licitación, efectuándose un reparto proporcional inverso para el resto de las ofertas en función del precio ofertado. Dicho reparto proporcional inverso se realizará según la siguiente formula:

Puntuación = Total puntos máximos x <u>Menor precio ofertado</u>

Precio de la oferta a puntuar

- 2º.- Plan de desarrollo de los trabajos de mantenimiento del césped objeto del contrato, hasta 20 puntos.
 - 3º.- Por medios técnicos y maquinaria a aportar para el desarrollo del contrato, hasta 10 puntos.
- 4º.- Otras mejoras, hasta un máximo de 20 puntos, serán consideradas como mejoras puntuables siempre que se efectúen sin coste adicional:



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

- Mantenimiento del césped del anillo perimetral de la pista de Atletismo, hasta 10 puntos.
 Poda anual de los arbolés que están dentro de la instalación deportiva, hasta 10 puntos.
- 9.- Presentación de las solicitudes de participación:
- a) Fecha limite de presentación: Hasta el día 31 de marzo de 2017, a las 14:00 horas.
- Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas
 Administrativas Particulares que rige la contratación.
- C) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400-Ponferrada (León).
- 10.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre nº 2 será el día 6 de Abril de 2017, a las 12:00 en el Salón se Sesiones de la Casa Consistorial.
- 11.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastanteos, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 16 de marzo de 2017.

LA CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

(P.D. DE LA ALCALDESA DECRETO 26 DE JUNIO DE 2015)

FDO: AMPARO VIDAL GAGO